



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.025/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 139/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que mediante la misma solicita la evaluación y modificación del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que al respecto señala que la mencionada tecnicatura fue implementada por primera vez en el año 1.991, sufriendo modificaciones en el año 1.995 sin cambiar su denominación y perfil, posteriormente con la intervención de un evaluador externo por Proyecto FOMEC, en la figura del Prof. Daniel Prieto Castillo, se realizó una revisión del plan de la tecnicatura, de la cual surgen recomendaciones tales como revisar la estructura actual, a fin de determinar los alcances del perfil en relación con lo comunicacional, la capacitación práctica y la formación general;

Que asimismo destaca que en reuniones previstas por la División con alumnos y profesores de la carrera se ha continuado la discusión, surgiendo de la misma la necesidad colectiva de formalizar la demanda;

Que en tal sentido propone un grupo de once docentes para analizar la misma;

Que obra Despacho N° 117/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, quienes recomiendan conformar dicha comisión con docentes, alumnos y graduados de dicha carrera, debiendo nominar a los mismos antes del 17 de Noviembre ;

Que analizado en Acto Plenario dicho despacho, el mismo se aprobó por unanimidad;

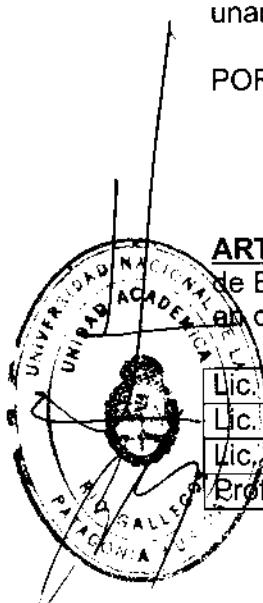
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como integrantes de la Comisión Ad – Hoc para analizar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a los docentes que en cada caso se indican:

Lic. Alicia Agüero	Prof. Iris Bergero	Prof. Horacio Córdoba
Lic. Alfredo Fernández	Prof. Jorge Fernandez	Prof. Guillermo Melgarejo
Lic. Luis Villarreal	Prof. Alejandro Victoria	Lic. Rodolfo Games
Prof. Mariana Tosetti	Lic. Lorena Corti	





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la Comisión citada precedentemente se deberá integrar a los alumnos y graduados de dicha carrera, encargándose al Centro de Estudiantes y a la Jefatura del Centro de Formación de Grado realizar dicha nominaciones antes del 17 de Noviembre de 1.999, respectivamente.-

ARTICULO 3º.- INVITAR al Sindicato Argentino de Televisión para que designe un delegado para conformar la comisión mencionada precedentemente.-

ARTICULO 4º. TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Centro de Estudiantes de la UARG.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
s/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°

5 6

Ingr. ANILLO ALVAREZ
DECANO
UNPA - UARG